



## LEY MINERA

# Juez da amparo a minera canadiense

ALFREDO FUENTES

## First Majestic Plata impugnó el artículo que cancela en automático las solicitudes en trámite

**U**n juez federal concedió la primera suspensión provisional en contra de la Ley Minera —aprobada en el Congreso de la Unión en abril pasado—, a favor de la empresa canadiense First Majestic Plata.

De esta manera, la compañía se convierte en la primera minera en conseguir un fallo a su favor en contra esta Ley aprobada en *fast track* por la mayoría de Morena y sus aliados, con la que buscan poner un límite a las concesiones para extraer minerales en el país así como a la explotación de mantos acuíferos para esta actividad.

Sin embargo, First Majestic Plata sólo se amparó para que no se le aplique el tercer párrafo del artículo quinto transitorio del decreto publicado el pasado 8 de mayo en el *Diario Oficial de la Federación*, el cual establece la cancelación automática de todas las solicitudes para obtener concesiones de exploración y explotación que se estuvieran en trámite en ese momento.

Esto quiere decir que no frena el fondo de la reforma impulsada por el partido del presidente Andrés Manuel López Obrador, sino que permite que la minera pueda seguir con el trámite de las concesiones soli-

citadas bajo la legislación anterior.

“La quejosa no pretende la paralización de alguna obligación, deber, restricción o medida concreta, más bien, lo que busca con la medida cautelar es que no se ejecute el tercer párrafo del artículo quinto transitorio (...) en materia de concesiones para Minería y Aguas, es decir, que no se deseche sin mayor trámite la solicitud de concesión en materia minera solicitada por ésta”, explicó el juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Al conceder la suspensión provisional, el juzgador aclaró que la suspensión provisional otorgada a la empresa canadiense será procedente mientras la concesión no afecte el “interés social ni se contravengan disposiciones de orden público”.

En tanto, fijó como fecha para la audiencia incidental el próximo 7 de junio, en donde determinará si otorga o no la suspensión de manera definitiva. De hacerlo, aún el gobierno mexicano puede apelar la resolución ante un Tribunal.

A esto se suma que legisladores de oposición preparan acciones de inconstitucionalidad para frenar las leyes aprobadas *fast track*, incluida esta, durante el cierre del periodo ordinario de sesiones.

## REVÉS A MORENA

**LA EMPRESA** es la primera minera en conseguir un fallo a su favor en contra esta Ley aprobada en *fast track* por la mayoría morenista



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de Mexico

8

02/06/2023

LEGISLATIVO



CUARTOSCURO

La empresa First Majestic Plata obtuvo la protección de la justicia federal ARCHIVO